



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR Y TÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN CON CARGO A CONVENIOS, CONTRATOS DEL ART. 83 DE LA L.O.U. Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

El Vicerrector de investigación de la Universidad de León, al amparo de lo previsto en el Capítulo V del Reglamento del Personal Investigador de la Universidad de León (aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 21/06/2017), en adelante “el Reglamento” y en cumplimiento de su art. 34,

CONVOCA:

Concurso para la contratación temporal de 1 plaza de investigador según se establece en las siguientes bases de la convocatoria.

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE INVESTIGADORES/ TÉCNICOS RELACIONADOS EN EL ANEXO I.

Contrato para la realización de la obra o servicio determinado: (Indicar la obra o servicio concreto)

Contrato para la realización de Servicios Técnicos: Análisis Químicos (varias empresas)

Clave Orgánica del proyecto de investigación o contrato del art. 83 **E-83**
al que se imputará el coste:

Jornada: Completa.

Retribución económica mensual: 1.470€

Coste total del contrato (incluidos costes sociales): 25.000€

Duración del contrato: Desde: 28 diciembre, 2019 Hasta: 31 diciembre, 2020

El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

PERFIL FUNCIONAL

Las funciones a desarrollar son las que se especifican en el perfil de cada plaza y se encomienden dentro del Proyecto/Contrato o Programa, y en relación con los conocimientos y experiencia exigidos y valorados en el proceso de selección.

Queda expresamente excluida la realización de cualquier actividad que no esté directamente relacionada con el objeto especificado en el contrato.



REQUISITOS GENERALES

- Tener cumplidos dieciséis años de edad.
- Nacionalidad española, de un país miembro de la Unión Europea o contar con la autorización administrativa pertinente.
- Estar en posesión de la titulación requerida para cada plaza, según se indica en el Anexo I.
- Cumplir las condiciones específicas establecidas en el perfil de la plaza a la que se concursa.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de estas funciones.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección se realizará mediante el sistema de concurso de méritos, aplicando el Baremo de Méritos que figura en el Anexo I.

Entrevista personal con los aspirantes o prueba práctica, si la Comisión de Selección la considera necesaria.

COMISIONES DE SELECCIÓN

Se establece una comisión de selección para cada una de las plazas convocadas, que estará formada por:

Presidente: El Vicerrector de Investigación o persona en quien delegue.

Vocales: El Investigador principal del proyecto/contrato o programa de investigación al que esté adscrita la plaza correspondiente y el Director del Departamento, Servicio de apoyo o Instituto de Investigación.

Secretario: Un funcionario del Servicio de Recursos Humanos, que actuará con voz y sin voto.

SOLICITUDES:

Podrán presentarse hasta las 23:59 horas del 08/11/2019, a través del correo electrónico vice.investigacion@unileon.es en el modelo que figura en la página web <https://www.unileon.es/investigadores/normativa-impresos/impresos-oficiales> como impreso núm. 17bis (Anexo IV) y serán firmadas con firma electrónica (DNle o Certificado).

La fecha y hora será la que figure en el correo electrónico en el que se envíe la solicitud.



Los datos personales recogidos en la solicitud tienen carácter obligatorio y podrán ser tratados por la Universidad de León para la organización de la docencia y el estudio, así como para el ejercicio de las demás funciones propias del Servicio Público de Educación Superior, reguladas en la Ley Orgánica de Universidades. El solicitante está de acuerdo con que sus datos personales sean recabados, tratados y, en su caso, cedidos para los siguientes fines: gestión administrativa y académica de su expediente, oferta y prestación de servicios universitarios, realización de estadísticas, proyectos de investigación, evaluaciones, encuestas y seguimiento de los servicios universitarios prestados, así como la realización de acciones destinadas al fomento del empleo y prácticas en empresas.

El responsable del tratamiento de estos datos es la Universidad de León. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a su tratamiento se ejercerán ante la Secretaría General de la Universidad de León.

DOCUMENTACIÓN:

Con la instancia, deberá presentarse la siguiente documentación que, bajo la responsabilidad del interesado en caso de inexactitud o falsedad, se presumirá como válida y se enviará escaneada junto con la solicitud:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la titulación exigida.
- Fotocopia de la tarjeta de Seguridad Social.
- *Curriculum vitae*, organizado y estructurado según el orden establecido en el Baremo de Valoración aplicable para cada modalidad y plaza.
- Atendiendo al carácter selectivo de las condiciones específicas que se deben cumplir para cada plaza, los solicitantes deberán hacer constar expresamente su cumplimiento.
- Copia de todos los documentos que acrediten los méritos indicados. Sólo se valorarán los méritos debidamente acreditados, a juicio de la Comisión.

Sólo quienes superen el proceso selectivo deberán aportar los documentos originales, para comprobación de su autenticidad y exactitud, con anulación de sus actuaciones en caso de falsedad, y restantes acciones que procedan.

LISTA DE ADMITIDOS

Se hará pública, en la dirección: <https://www.unileon.es/investigadores/convocatorias> el 12/11/2019, con plazo para presentar alegaciones hasta el día 15/11/2019.



PUBLICIDAD EN LA WEB

La convocatoria se halla expuesta en la Web de la Universidad <https://www.unileon.es/investigadores/convocatorias> donde se expondrán las resoluciones de la comisión de selección que procedan.

RESOLUCIÓN

La adjudicación de las plazas se publicará en la dirección señalada en el apdo. anterior, así como los aspirantes que hayan quedado en reserva. Se podrá constituir una Bolsa de trabajo a efectos de cubrir posibles bajas sin necesidad de celebrar un nuevo proceso selectivo.

TRAMITACIÓN DE URGENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por razones de interés público, al precisar la incorporación de los contratados a la mayor brevedad, se acuerda la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a 5 días hábiles (siete naturales) el plazo establecido para el procedimiento ordinario (art. 35 del Reglamento).

RECURSOS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación, o recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En León, a 24 de octubre de 2019

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN,

Fdo.: Carlos G. Polanco de la Puente



ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZA/S CONVOCADA/S Y PERFIL/ES

Plaza Nº 01. Investigador/técnico para la realización de las tareas especificadas del Proyecto/Contrato/Programa de investigación titulado :

Contrato para la realización de Servicios Técnicos: Análisis Químicos (varias empresas) (E-83)

Perfil solicitado:

- **INDICAR LAS TAREAS CONCRETAS Y DETERMINADAS A REALIZAR.**

Será el responsable del Área de Análisis de Suelos y de Preparación de Muestras del Laboratorio de Técnicas Instrumentales, lo cual incluye los siguientes cometidos:

-Análisis de suelos y fertilizantes: Acondicionamiento de las muestras. Realización de las analíticas: pH, conductividad, textura, caliza total, caliza activa, nitrógeno Kjeldahl, N nítrico y total, materia orgánica, P Olsen. Determinación de CO oxidable, COT y CIT. Extracción de cationes, oligoelementos, boro, Al y C.I.C. Extracción de fósforo soluble en agua y en citrato amónico neutro. Extracción de potasio soluble en agua. Identificación y recuento de nematodos. Índices de fertilidad. Interpretación de resultados de suelos, valoración y recomendaciones de abonado/enmienda en función del cultivo. Interpretación de resultados de riqueza en los fertilizantes. Interpretación de resultados de nematodos y tratamientos a realizar.

-Análisis de aguas: pH, conductividad, SST, SSV, carbonatos y bicarbonatos. Clasificación agronómica de aguas de riego.

-Caracterización de enmiendas orgánicas y sustratos: pH, CE, N total, materia orgánica, C/N, extracción de P, Ca, Mg, Na, K, Fe, Mn y metales pesados.

-Análisis en muestras líquidas y sólidas de N, C, O, H y S mediante analizadores elementales basados en la combustión completa de la muestra, separación cromatográfica y detección por TCD.

-Análisis de grasas por técnica Soxhlet.

-Preparación de muestras para su posterior análisis, incluyendo: secado, tamizado, desintegración mecánica, molienda, liofilización, disolución, digestión ácida en horno de microondas o digestor a presión atmosférica, carbonización por horno de mufla, sedimentación, preparación de patrones, blancos y diluciones, extracción líquido-líquido, extracción SPE, extracción por QUECHERS, destilación, concentración, filtración, etc.

Manejo de centrífugas, ultracentrífugas y "speed-vac".

-Realización de tareas asociadas al sistema de calidad ISO9001 del LTI: validación de métodos analíticos, redacción y revisión de PNTs, elaboración de instrucciones de ajuste y verificación de equipos, elaboración de informes y facturación, elaboración de marcadores e indicadores de calidad, etc.

-Mantenimiento preventivo, chequeo, ajuste, verificación y revisión del equipamiento a su cargo.

Gestionar la disponibilidad de todos los accesorios, consumibles, recambios y suministros necesarios para el correcto funcionamiento del equipamiento a su cargo.

-Asesoramiento a los usuarios en el manejo del equipamiento a su cargo que sea de uso compartido.-



TITULACIÓN ESPECÍFICA (en su caso).

Grado en Ingeniería Agraria o Ingeniero Agrónomo

Condiciones específicas a cumplir:

- INDICAR LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, PRÁCTICOS Y MANEJO DE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL PERFIL DE PLAZA.

-Conocimiento técnico y experiencia en el manejo de equipamiento básico: pH-metros, conductívimetros, balanzas, bureta automática, valoradores, molinos de bolas y de cuchillas, etc.

-Conocimiento técnico y experiencia en el manejo de centrifugas y ultracentrifugas, con rotores de ángulo fijo y basculante.

-Conocimiento técnico y experiencia en el manejo de concentrador centrífugo con vacío ("Speed-Vac"), evaporador rotativo y colector de vacío para cartuchos de extracción de fase sólida.

-Conocimiento técnico y experiencia en el manejo de liofilizadores: programación de rampas y temperaturas en función del tipo de muestra.

-Conocimiento técnico y experiencia en el manejo de aparato de extracción mediante solvente orgánico tipo Soxhlet.

-Conocimiento técnico y experiencia en el manejo de equipos de digestión ácida en horno de microondas y digestor a presión atmosférica.

-Conocimiento técnico y experiencia en el manejo de equipos de purificación de agua para obtención de agua Clase I y II.

-Conocimiento técnico y experiencia en el manejo de espectrofotómetro de uv/vis.

-Conocimiento técnico y experiencia en el manejo de digestores y valoradores para determinación de N y Proteínas por el método Kjeldahl.

-Conocimiento técnico y experiencia en el manejo de Analizadores Automáticos Elementales: CN, CHN, CNS, CHNS, O y S.

-Conocimiento y experiencia en las técnicas de preparación de muestras para HPLC: SPE y QUECHERS.

Datos del Investigador Principal del Proyecto/Contrato/Programa:

Tomás Vigal García. Contrato para la realización de Servicios Técnicos: Análisis Químicos (varias empresas) (E-83)

Lugar de destino: **Laboratorio de Técnicas Instrumentales**

Relacionar tantas plazas como sean necesarias con cargo a un mismo convenio, proyecto de investigación, contrato del art. 83 de la L.O.U o programa.

ANEXO II

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SOLICITANTES, CRITERIOS DE VALORACIÓN Y BAREMO

1) TITULACIÓN EXIGIDA

Grado en Ingeniería Agraria o Ingeniero Agrónomo

2) CONDICIONES ESPECÍFICAS

Los solicitantes deberán tener los conocimientos teóricos y prácticos y experiencia demostrable en las actividades establecidas en el perfil de la plaza a la que se concurra.

El incumplimiento de esas condiciones tiene carácter excluyente.

3) CRITERIOS DE VALORACIÓN Y BAREMO (ORIENTATIVOS, PUDIENDO SER ADAPTADOS EN CADA CONVOCATORIA)

La Comisión de Selección valorará los siguientes méritos aportados por los candidatos en función de la calidad, interés, relación y adecuación con el perfil de la plaza convocada.

- CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL (máximo 15 puntos):

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNT. MAXIMA
1. Expediente académico	Expediente académico de las titulaciones exigidas para la plaza.	Máximo 1 punto
2. Experiencia en Análisis de suelo y fertilizantes. Interpretación de resultados y recomendaciones.	Experiencia demostrable en la realización de análisis físico-químicos de suelos e identificación y cuantificación de quistes de nematodos. Experiencia demostrable en análisis de fertilizantes. Experiencia en interpretación de resultados y recomendaciones de abonado/enmienda según cultivo. Se valorará el número de años de trabajo y el número, tipo y complejidad de los análisis.	Máximo 6 puntos
2. Experiencia en Análisis físico-químico de aguas e interpretación de resultados. Clasificación agronómica de aguas de riego.	Se valorará el número de años de trabajo y el número, tipo y complejidad de los análisis.	Máximo 2 puntos

3. Experiencia en otros trabajos analíticos y de preparación de muestras recogidos en el Anexo I de la Convocatoria.	Se valorará el número, tipo complejidad y años de trabajo en los que se han realizado las analíticas y las preparaciones de muestras.	Máximo 5 puntos
4. Conocimientos y experiencia en trabajos bajo sistema de Calidad ISO9001.	Se valorará el conocimiento demostrado mediante cursos específicos sobre Calidad y la experiencia de trabajo bajo el sistema de calidad ISO9001.	Máximo 1 punto

- OTROS MÉRITOS (máximo 2 puntos):

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNT. MAXIMA
Cursos recibidos relacionados con los cometidos de la plaza	Se valorará la adecuación del contenido de los cursos a las tareas encomendadas en la plaza	Máximo 0,9 puntos
Cursos impartidos relacionados con los cometidos de la plaza	Se valorará la adecuación del contenido de los cursos impartidos con las tareas encomendadas en la plaza	Máximo 0,9 puntos
Otros Méritos Relevantes	Otras titulaciones relacionadas, Idiomas, Asistencia a Congresos, Publicaciones, Libros, pertenencia a Sociedades Científicas y Manejo de Grandes Equipos (distintos de los requeridos en el perfil de la plaza) y cualquier otro mérito relevante afín al perfil de la plaza.	Máximo 0,2 puntos

- ADECUACIÓN DE LOS SOLICITANTES A LAS NECESIDADES A DESARROLLAR VALORADAS EN LA ENTREVISTA O PRUEBA PRÁCTICA EN SU CASO (máximo 3 puntos)

La Comisión de selección adjudicará a cada solicitante, de forma debidamente justificada, hasta un máximo de 3 puntos en función de la adecuación a las prioridades establecidas en el perfil de la plaza, para lo cual la Comisión podrá realizar una entrevista o una prueba práctica con los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación.

APLICACIÓN DEL BAREMO

- Cuando alguno o la totalidad de los candidatos admitidos a participar en el concurso dispongan de méritos suficientes para alcanzar la puntuación máxima en alguno de los apartados del baremo, se deberá otorgar dicha puntuación máxima al que más méritos acredite, fijando la puntuación relativa a ese apartado de los restantes candidatos, en proporción a los méritos acreditados por aquel.
- Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.